

Santiago, 17 de febrero de 2026

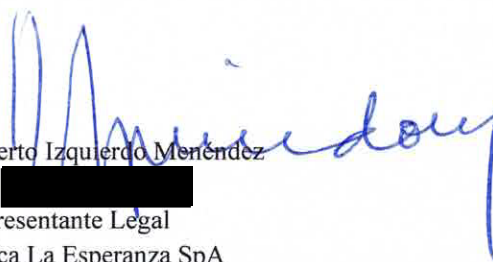
Señor Superintendente del Medio Ambiente
Presente

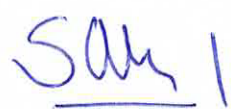
REFERENCIA: Reingreso de Programa de Cumplimiento Refundido / Procedimiento Sancionatorio
Rol F-032-2025. MATERIA: Subsana observaciones formuladas mediante Resolución Exenta N° 2.

Por medio de la presente, Roberto Izquierdo Menéndez cédula de identidad N° [REDACTED] y Santiago Allende González, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] en representación de EÓLICA LA ESPERANZA S.p.A., titular de la unidad fiscalizable "Central Eólica La Esperanza", todos domiciliados para estos efectos en Av. Los Conquistadores N° 1700, piso 12, Providencia, en el marco del procedimiento sancionatorio del rubro, venimos respetuosamente a presentar el Texto Refundido del Programa de Cumplimiento. Lo anterior, con el objeto de subsanar la totalidad de las observaciones formuladas por esta Superintendencia mediante la Resolución Exenta N° 2 (Rol F-032-2025), ingresando la presente respuesta dentro del plazo legal de 10 días hábiles otorgado para tal efecto.

En cumplimiento a lo solicitado en el punto 10 de la resolución citada, se declara que este Programa de Cumplimiento Refundido contempla:

- Costo Total Estimado: \$ 17.410.000
- Plazo Total de Ejecución: 3 meses


Roberto Izquierdo Menéndez
Rut [REDACTED]
Representante Legal
Eólica La Esperanza SpA


Santiago Allende González
Rut [REDACTED]
Representante Legal
Eólica La Esperanza SPA

Eólica La Esperanza S.p.A.
Av. Los Conquistadores 1700 piso 12 Providencia – Santiago
Fono: 56 2 2351 6700

Reingreso de Programa de cumplimiento Eólica La Esperanza Spa (Rex N° 1 y N° 2 F-032-2025)

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No implementar medidas establecidas para mitigar la afectación de avifauna en cuanto: a) No implementó sistemas de antiperchamiento en las instalaciones del proyecto b) No dispuso de espirales salvapájaros en el cableado eléctrico del proyecto
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N° 824/2015 considerando 8.2
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Tras una revisión de los antecedentes bióticos y operacionales disponibles, no se ha verificado la materialización del riesgo de colisión o electrocución de avifauna en la unidad fiscalizable. Esta conclusión se sustenta en una triangulación de datos que descarta la evidencia de efectos adversos significativos o pérdida de biodiversidad durante el periodo evaluado: 1. Evidencia de Fiscalización (SMA): En las inspecciones ambientales realizadas por la propia Superintendencia en conjunto con organismos sectoriales (SAG/CONAF) con fechas 24 de mayo de 2022 y 24 de abril de 2025, no se constató el hallazgo de cadáveres ni aves heridas en la franja de servidumbre, pese a la ausencia de los dispositivos. 2. Monitoreos Biológicos Históricos: Durante las campañas de monitoreo de avifauna ejecutadas por la empresa en las estaciones de invierno y primavera de 2017, no se registraron eventos de mortalidad por interacción con las líneas eléctricas. 3. Monitoreo de Avifauna reciente: En conformidad con lo requerido en el punto 16 de la Rex N° 2, se solicitó a un profesional externo (Camila Belmar, Ingeniero Ambiental) un nuevo monitoreo de avifauna en toda la extensión de la línea de media tensión de Eólica La Esperanza, el que fue realizado el día 7 de febrero de 2026. Al igual que en monitoreos y fiscalizaciones anteriores, no se registraron eventos de mortalidad por interacción con las líneas eléctricas. Se adjunta a este PDC el archivo 2026 01 11 Informe Monitoreo Avifauna N°1 - Parque eólico La Esperanza.pdf 3. Registro de Operación del Sistema Eléctrico: Se ha realizado una revisión del historial de desconexiones y fallas del parque eólico registrado en la plataforma Neomante del Coordinador Eléctrico Nacional. Cabe hacer notar que el sistema de protecciones del Parque Eólico La Esperanza (como todas las generadoras eléctricas que se conectan a sistemas distintos a los de distribución) no cuenta con un sistema de reconexión automática por lo que cualquier electrocución de un ave generaría una desconexión de la línea.

Sag

	◦ Desde la entrada en operación del parque, las activaciones de los sistemas de protección son trazables y clasificadas según su causa basal. ◦ Desde la entrada en operación del parque, han ocurrido 59 desconexiones de las cuales 4 desconexiones fueron originadas en la línea de media tensión entre la Subestación Negrete y los Aerogeneradores ◦ En ninguno de los 4 registros de fallas anteriores se informa como causa raíz la electrocución de aves. ◦ Se adjunta a este PDC el archivo reporte_informe_fallas_20260205110144_v1.xlsx del Coordinador Eléctrico Nacional, donde se evidencia que las interrupciones del servicio no se correlacionan con eventos de interacción con avifauna. El acceso a estos registros es público. En conclusión, si bien se reconoce que la falta de implementación oportuna de las medidas de la RCA N° 284/2015 generó un escenario de riesgo potencial — considerando que la transmisión de energía es una amenaza reconocida para la avifauna—, la evidencia empírica de terreno y los registros operacionales del sistema eléctrico demuestran que no se produjeron efectos negativos verificables (mortalidad ni daño de aves) durante el periodo del incumplimiento.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	En coherencia con lo expuesto en el punto anterior, no se establece la concurrencia de afectaciones negativas, dado que no existe evidencia de daño ambiental reparable (muerte de individuos o afectación poblacional) derivado de la infracción. Al no existir un "efecto negativo materializado" que deba ser eliminado o reducido mediante acciones correctivas retrospectivas (como remediación o compensación por pérdida de ejemplares), el presente Programa de Cumplimiento se enfoca en la gestión preventiva del riesgo futuro. Esto se logrará mediante: 1. La ejecución de las acciones comprometidas (instalación de desviadores y púas) para asegurar el cumplimiento normativo. 2. La implementación una acción de monitoreo de mortalidad (prospección de carcasas) solicitada por la SMA en el punto 16 de la Resolución Exenta N° 2, la cual permitirá verificar la eficacia de las medidas y descartar afectaciones futuras.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Instalar púas antiperchamiento en las crucetas de la postación eléctrica para impedir el establecimiento de aves sobre ellas y espirales de PVC desviadores de vuelo de PVC en los cables de media tensión para disminuir el riesgo de colisión de aves con el tendido eléctrico.

641

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
	Acción			Reporte Inicial		
	No hay acciones ejecutadas					
	Forma de Implementación					

541

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
1	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Instalación de púas antiperchamiento en crucetas de la postación	31 de mayo de 2025: Se instalaron púas antiperchamiento en 52 crucetas de las 155 (Hay postes con más de una cruceta)		- Factura -compra púas 2025 - Registro fotográfico Georreferenciado - Archivo kmz con postación y estado de avance		
	Forma de Implementación	instalación púas en 103 crucetas restantes Se contempla la instalación durante mayo de 2026 (3 meses desde aprobación PDC) Se hará en forma coincidente con el mantenimiento anual de la línea de media tensión que siempre se realiza durante la segunda quincena de mayo de cada año. No se pretende instalar antes, para no perjudicar doblemente, por la desconexión necesaria, la generación del Parque Fotovoltaico Espiga de Oro de propiedad de terceros que está conectado a la línea de media tensión de La Esperanza y que	Púas antiperchamiento instaladas en las crucetas del 100% de las postaciones de la línea aérea de media tensión entre la subestación Negrete y los aerogeneradores	Reportes de avance	Costo Púas : \$ 310.000 + IVA Instalación : \$ 3.000.000	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

Sup

		entró en operación 14 /01/2025, Se adjunta documento emitido por el Coordinador Eléctrico Nacional (PFV Espiga de Oro.pdf) acreditando lo anterior.			
	1. Especificaciones Técnicas del Dispositivo: Se están instalando sistemas de púas antiperchamiento (modelo base policarbonato con varillas de acero), diseñados específicamente para generar una barrera física inocua que dificulte el posamiento de aves en las crucetas, reduciendo así el riesgo de electrocución por contacto fase-tierra o entre fases. Se adjunta a este PDC el archivo Ficha tecnica Puas Antiperchamiento.pdf 2. Coherencia con Recomendaciones del SAG: La implementación de estos dispositivos responde a lo solicitado en la RCA N° 284/2015. Si bien el manual del SAG advierte sobre la baja efectividad de estos dispositivos, en este caso se considera como una medida complementaria para bloquear los puntos de las crucetas donde el riesgo de contacto es mayor, alineándose con el objetivo de reducir el riesgo de electrocución de aves 3. Estado de Avance y Georreferenciación : Se adjunta a este PDC el archivo digital Puas Antiperchamiento postación La Esperanza.kmz. Que indica la posición de los 75 postes y su estado de avance (29 Verde: completo, 23 amarillo faltan púas en algunas crucetas, 23 rojo : sin instalación) Se adjunta archivo excel postes y puas.xlsx, con el detalle de cada poste				
				Reporte final	
				- Facturas; Compra púas 2026 - Facturas contratista por instalación puas - Registro fotográfico georreferenciado	

541

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
2	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Programa de Monitoreo Avifauna para detectar, registrar y analizar hallazgos de carcasas en la franja de la línea de media tensión			- Informe monitoreo N° 1		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Forma de Implementación			Reportes de avance		
	Prospecciones terrestres de búsqueda de carcasas, realizadas por un profesional idóneo, mediante recorrido sistemático a lo largo del tendido eléctrico entre la Subestación Negrete y Los Aerogeneradores del Parque Eólico La Esperanza			- Informe monitoreo N° 2 - Informe Monitoreo N° 3 - Informe Monitoreo N° 4		
	Serán de frecuencia mensual, hasta que esté implementado el PDC			Reporte final		
		Monitoreo N° 1: Realizado el 7 de febrero de 2026 Monitoreo N° 2 : Marzo 2026 Monitoreo N° 3: Abril 2026 Monitoreo N °4 : Mayo 2026	Monitoreos e informes correspondiente efectivamente realizados	- Informe Final consolidado al término del PDC	\$ 5.600.000	

591

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
3	Accion	Se contempla la instalación durante mayo de 2026 (3 meses desde aprobación PDC)	Desviadores de vuelo instalados en la totalidad de la línea aérea de media tensión entre la Subestación eléctrica Negrete y los aerogeneradores	Reporte de Avance	Desviadores \$ 5.000.000 Instalación \$ 3.500.000.-	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Instalación de espirales desviadores de vuelo de PVC en línea de media tensión			NA		
	Forma de Implementación	Se hará en forma coincidente con el mantenimiento anual de la línea de media tensión que siempre se realiza durante la segunda quincena de mayo de cada año.		Reporte final		
	Se instalarán espirales desviadores de vuelo de PVC en línea aérea de media tensión entre subestación Negrete y aerogeneradores, la distancia entre espirales será de 5 metros alternándose entre los 3 cables de fase. En total se instalarán alrededor de 850 desviadores. Estos desviadores ya fueron importados y están en el parque. corresponden al modelo SFD1140-Y de color amarillo y son consistentes con lo comprometidos en la Evaluación Ambiental y apropiados para el diámetro de los cables. Se adjunta con este PDC ficha técnica correspondiente (Swan flight diverter Spec.pdf) y foto de los desviadores (SFD1140-Y.jpg)	No se pretende instalar antes, para no perjudicar doblemente, por la desconexión necesaria, la generación del Parque Fotovoltaico Espiga de Oro de propiedad de terceros que está conectado a la línea de media tensión de La Esperanza y que entró en operación 14 /01/2025, Se adjunta documento emitido por el Coordinador Eléctrico Nacional (PFV Espiga de Oro.pdf) acreditando lo anterior.		- Registro fotográfico georreferenciado de la instalación - Facturas de compras e instalación de los desviadores - Ficha técnica de los dispositivos instalados		

891

4	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC					Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Dentro del plazo y según frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportada, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC		Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC		\$0	Se dará aviso inmediato a la SMA vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente

541

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
	Acción				Reportes de avance		
	Forma de implementación				Reporte final		

55

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	15	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Instalación de puás antiperchamiento en crucetas de la postación
	2	Programa de Monitoreo Avifauna para detectar, registrar y analizar hallazgos de carcadas en la franja de la línea de media tensión

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual	X	
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		

544

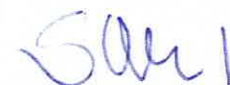
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	2	Programa de Monitoreo Avifauna para detectar, registrar y analizar hallazgos de carcasas en la franja de la línea de media tensión
3.3 REPORTE FINAL		
REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.		
PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	15	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Instalación de puás antiperchamiento en crucetas de la postación
	2	Programa de Monitoreo Avifauna para detectar, registrar y analizar hallazgos de carcasas en la franja de la línea de media tensión
	3	Instalación de espirales desviadores de vuelo de PVC en línea de media tensión

541

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES																
En Meses ☒			En Semanas ☐			Desde la aprobación del programa de cumplimiento										
Nº Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1	x	x	x													
2	x	x	x													
3	x	x	x													
4	x	x	x													
ENTREGA REPORTES																
En Meses ☒			En Semanas ☐			Desde la aprobación del programa de cumplimiento										
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1			x													
2			x													
3			x													


 Roberto Izquierdo Menéndez
 Rut [REDACTED]
 Representante Legal
 Eólica La Esperanza SpA


 Santiago Alliende González
 Rut [REDACTED]
 Representante Legal
 Eólica La Esperanza SPA